

Sesión cincuenta
y siete

- 0757 -

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0757

ACTA No. 080 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 18 DE ENERO DE 2021.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales/as Sra. Katherine Córdova Torres, Ing. Karla Celi Cueva, Sr. Luis León Asanza, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PORTOVELO".
5. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO".
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 079 de la Sesión Ordinaria de fecha, 11 de enero del 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 079 de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de enero del 2021.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PORTOVELO"**.

Ing. Karla Celi, en disposición derogatoria no estamos derogando a la final ninguna ordenanza en tema de servidumbre no existe una ordenanza anterior es única, por lo tanto no tendría que haber disposición derogatoria.

Seleciones Cincuenta
y Ocho

-0758-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0758

Sra. Secretaria manifiesta, yo me encargo de eso.

Ing. Karla Celi, por ejemplo en la otra ordenanza del plan de desarrollo hay que mencionar el nombre de la ordenanza que se va a derogar y la fecha en la que fue publicada la misma.

Sra. Secretaria, eso se hace constar porque así pidieron que se incluya los del Registro Oficial y lo hicieron a través de un comunicado.

Sra. Alcaldesa, la que vamos a aprobar en segundo debate es la ordenanza de los terrenos que correspondían el 10% de la servidumbre.

Ab. Luis Maldonado, la ordenanza que vamos a aprobar ahorita en segundo debate, por mí no hay ningún problema.

Sra. Secretaria, en la ordenanza les hice constar como disposición general lo que indicaron que se incluya que fue determinada en primer debate.

Ing. Karla Celi pregunta, alguien quiere hacer alguna acotación.

Ab. Luis Maldonado, desde mi punto de vista deberíamos aprobarla siempre y cuando vaya en beneficio de todo nuestro cantón, una vez analizada la ordenanza de mi parte doy mi voto favorable para la aprobación de la ordenanza.

Luego del respectivo análisis y debate, y de acuerdo a los informes presentados por la diferentes áreas los mismos siendo favorables, por unanimidad el concejo resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PORTOVELO.**

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO".**

Ing. Karla Celi, me gustaría que definiéramos que el PDyOT sea del 2019-2023 porque esa sería la vigencia del PDyOT, eso sería desde que se inició hasta que finalice esta administración.

Ab. Luis Maldonado, sería desde que empezó la administración de ahora.

Sra. Alcaldesa, el PDyOT tiene la vigencia de 4 años.

Ing. Karla Celi, porque en el PDyOT anterior está definido sí.

Sra. Alcaldesa pregunta, cómo está definido el PDyOT anterior señora secretaria.

Sra. Secretaria manifiesta, no recuerdo bien como está definido, pero ya le reviso.

Ing. Karla Celi, está definido así porque fue en lo que hubo el terremoto, entonces es un PDyOT especial porque este PDyOT se lo hace por dos motivos.

Seiscientos cincuenta
y Nueve -0759-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0759

Sra. Alcaldesa, cuando ingresamos en el 2017 lo que nosotros hicimos fue las modificaciones no más, es decir un alcance al PDyOT, no se hizo de eso más, esa ordenanza tiene que tenerla usted señora Secretaria, qué dice esa ordenanza.

Sra. Secretaria manifiesta, en el nombre de la ordenanza no indica de tal año a tal año.

Ab. Luis Maldonado, le hago una consulta, hace 15 días converse con Don José Zhigue no he tenido conocimiento de que arriba donde tenía Ecoluxen ha sabido ser de ellos las tierras y lo que él me supo manifestar que ellos tienen un proyecto en ese lugar.

Sra. Alcaldesa, sí, pero todo lo que de esos terrenos botan agua va directamente al río Luis, además él no tiene tierras en Ecoluxen.

Ab. Luis Maldonado, por eso le manifiesto que las tierras han sabido ser de don Zhigue, él les ha alquilado a Ecoluxen, le explique lo que usted también nos dio a conocer que esa empresa también contamina lo que es el río Luis.

Sra. Alcaldesa, claro es que ellos ya tienen un proceso administrativo, una vez que les den el proceso administrativo sancionatorio ellos ya tienen que salir de ahí.

Ab. Luis Maldonado, lo que ellos me daban a conocer que como es de él y que también ha tenido un proyecto a futuro.

Sra. Alcaldesa, ahí ya no pueden hacer nada, hasta nosotros ya vamos a sacar el botadero de basura donde funciona actualmente, porque nosotros también estamos contaminando el río Luis, toda esa zona antes en el PDyOT en el juicio que tuvimos con la señora Romero que quería también construir una planta se determinó todo eso como zona protegida, no tienen nada que ver con el PDyOT es por la situación de que todo lo que se produce ahí va al río Luis.

Ab. Luis Maldonado, lo que me supo manifestar es que el estado viene otorgando permisos para las creaciones de plantas, lo que le dijo, yo que sepa no es así.

Sra. Alcaldesa, o sea el estado te dice vaya y construya, pero tú tienes que saber a dónde construir, ahora están enojados ellos hablando lo que no es, de mi parte no van a haber permisos así me vengán a decir, si todos tienen que irse se tienen que ir y punto.

Ab. Luis Maldonado, lo que le manifesté, le dije, lo poco que tengo conocimiento lo que hemos conversado prácticamente ya no se va a dar permiso a nuevas plantas porque hay mucha contaminación.

Sra. Alcaldesa, y más que todo al río Luis no.

Ab. Luis Maldonado, entonces me dice pero es que nosotros ya tenemos un proyecto.

Sra. Alcaldesa, es que ellos dicen tener el proyecto y no tienen nada, les comento que mañana vienen los del Ministerio de Minas, para las personas fuera de la administración es fácil criticar y ponerse bravos de que quiero construir acá, quiero construir allá el problema va a ser después para los que damos el uso de suelo y para los que vamos a permitir eso, les dio algo, hay una

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0760

señora que compra oro en Piñas, ella desde el 2018 viene insistiendo que le ayude con el permiso de uso de suelo para poner una planta arriba a lado de don Rommel Coronel, yo le di el permiso de uso de suelo para que gestione, según ella que nuevamente le dé ahorita el permiso para renovar el uso del suelo y que ya quede todo aprobado, yo estuve hace 10 días en Quito y hablé con el Viceministro, le dije, ustedes han dado permiso a esas nuevas plantas para que ya puedan laborar, me dice no Paulina, entonces ellos solamente dicen que están en sus proyectos, pero por ejemplo yo ya no le puedo volver a dar a la señora porque ella ya no puede construir ahí ya tenemos nosotros prohibido construir, ahora don José Zhigue puede tener un proyecto pero si no lo tiene aprobado por el Ministerio, nosotros no le podemos otorgar el permiso.

Ab. Luis Maldonado, por eso le digo, Don José Zhigue yo pienso cuando usted tuvo el proyecto lo tuvo que haber dado a conocer, le digo, me deja sorprendido porque en lo personal no he sabido nada.

Sra. Alcaldesa, él tiene un terreno que compró en el sector Balsones de la hacienda El Tablón, ahí lo quieren hacer porque todo va al río entonces ahí no podemos otorgar permisos o sea él dice que tiene el proyecto, pero lo tiene en la mente ni aún el gobierno le ha dado el código para una planta y están paralizadas porque yo le dije al Viceministro ustedes han acordado, y me dice Paulina si todas las platas de beneficio ya tienen caducado sus permisos, o me equivoco Luis León.

Sr. Luis León, si esta de todos caducados, bueno o casi a todos.

Sra. Alcaldesa, todos tienen caducados, dijo que ha todos se les ha terminado el permiso que tenían del estado, le dije han dado nuevos permiso, me dijo no, porque a mí la señora me dice que ellos tienen que ustedes les han dado, me dice, mentira Paulina en ningún momento.

Ab. Luis Maldonado, y Ecoluxen hasta cuando tienen el permiso.

Sra. Alcaldesa, Ecoluxen tienen tres años dentro de lo que nosotros tenemos pero como a ellos les están siguiendo un juicio en Loja, los de la junta Parroquial y si ya determinan se les acaban.

Sr. Luis León, pero eso es un proceso largo.

Sra. Alcaldesa, ahoritas estamos en problemas nacionales porque se caducaron todos los permisos de las plantas, prácticamente las plantas siguen trabajando ilegales porque no tienen permiso, ahora ya depende, nosotros tomamos una decisión de 25 metros, no sé mañana ellos con que vendrán porque ellos van a hacer una solo resolución, entonces como ellos tomas una decisión nosotros no tenemos nada que hacer ahí.

Sra. Katherine Córdova, ni siquiera podemos ayudarles.

Sra. Alcaldesa, es que no podemos porque es decisión del gobierno.

Ab. Luis Maldonado, tengo otra pregunta, en el caso de los de ECOPARK MINING, ellos ya presentaron todo el proyecto, el estado les aprobó.

Ing. Karla Celi, no sé si te acuerdas que ese día que estábamos en el Mirador de San José estaba el Director del proyecto del Banco del Estado.

Sesecientos Sesenta y
Uno

- 0761 -

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0761

Sra. Alcaldesa, ellos tienen permiso de licencia ambiental, han empezado desde mucho más antes ese proyecto.

Ab. Luis Maldonado, o sea desde que tiempo están tramitando con los permisos pertinentes.

Sra. Alcaldesa, ellos están trabajando como 6 u 10 años en todo.

Ing. Karla Celi, yo también pensaba que era cosa del año pasado pero ya llevan bastante tiempo.

Ab. Luis Maldonado, por eso como usted no nos da a conocer, pero es bueno saber.

Ing. Karla Celi, a mí no me ha informado Paulina López, a mí me ha tocado ir a preguntar uno por uno para poder saber.

Sra. Alcaldesa, ellos ya van más de 10 años.

Sr. Ángel Rojas, yo pensé que ahora en el PDyOT nosotros lo poníamos para hacer el parque directamente, hay personas que están mal informadas y piensan que es así.

Sra. Secretaria, la Ing. Karla Celi manifestaba que en la ordenanza se le ponga el año de vigencia 2019-2023, pero en la ordenanza que revisaba no consta el año.

Ing. Karla Celi, en la ordenanza que estuve revisando si consta, ahora es por la nueva administración por eso era lo que yo manifestaba que era desde el 2019 inicio del periodo y el final del periodo sería 2023, tenemos una ordenanza aprobada que está en el repositorio de ordenanzas que se llama actualización de ordenanzas; de la actualización del PDyOT, por eso decía que es una ordenanza para que aprobemos el proyecto de plan de uso y desarrollo pero va desde el 2019-2023, eso de ahí por un lado y por otro lado así mismo en la derogatoria no le ponga todas las disposiciones de igual o menor jerarquía sino específicamente la ordenanza del PDyOT anterior.

Sra. Secretaria, voy a consultar en el Registro Oficial si se puede publicar todas las ordenanzas que el Concejo cantonal las apruebe, para yo proceder a remitir las mismas.

Ing. Karla Celi, si sería, porque mire por ejemplo ahora que estamos integrado la comisión para la revisión de ordenanzas, ahí vemos que hay ordenanzas que se han quedado acá, si por a o b motivo se extravían pero con eso ya hay un respaldo.

Sra. Secretaria, pero se han pasado para que sean publicadas en la página institucional.

Ing. Karla Celi manifiesta, no constan.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa que ahoritas tu no las puedes ver porque nos jaquearon la cuenta.

Ing. Karla Celi, lo que pasa que, si recuerda cuando recién ingrese como concejala, yo les pedí el tema de las ordenanzas lo hice por escrito, me mal interpretaron y me dijeron que vaya a ver en la página institucional y obviamente eso fue lo que hice porque fue lo que me respondieron, yo tengo una matriz desde antes que se jaquee la cuenta, yo se cuales constaban y ahora en este momento, incluso la vez pasada en la ordenanza de construcción porque hay una ordenanza que

Selecións Sesenta
y Dos
-0762-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0762

era de las mismas de construcción, incluso de mis copias que descargue de las que están publicadas en el Registro Oficial las puse en el repositorio de ahora porque aquí en cambio no existe la ordenanza de construcción.

Sra. Alcaldesa, en el Registro Oficial no quieren recibir todas las ordenanzas para ser publicadas sino solo las tributarias, pero si la ordenanza que usted menciona está aprobada por sesión de concejo, entonces hay que derogar eso, pero tiene que enviarla pero sino la quieren inscribir ellos le den por escrito que la devuelven, entonces ahí ya no es culpa suya ni de nosotros.

Sr. Ángel Rojas, pero puede preguntar a otro municipio si necesariamente tienen que ir todas las ordenanzas al Registro Oficial, sería de averiguar cómo están haciendo otros municipios.

Ing. Karla Celi, así sería para deslindarnos de responsabilidad tanto usted como nosotros, incluso yo caí en cuenta porque estábamos revisando con Paulina López creía que con la aprobación del PDyOT ya era suficiente, pero no es así sino con ordenanza, cuando inicié el año me puse a revisar el Registro Oficial y ahí encontré algunos modelos y le dije Paulina López mire esto es lo que tenemos que hacer, entonces cuando hicimos el plan nos preguntaban si estaban en el Registro Oficial y que no y que solamente estaba aquí, entonces es como que la legalidad de que si esta y está aprobado es el Registro Oficial, pero para salvar el pellejo como lo digo tanto para la señora Secretaria del concejo y nosotros como miembros del concejo.

Sra. Alcaldesa, preferible sería que si se la regresan del registro Oficial de que no debe ser publicado que ellos lo hagan a través de un escrito.

Sra. Secretaria manifiesta, que en el informe jurídico indica que hay dos artículos en los considerando que están derogados.

Ing. Karla Celi, no son artículos son los considerandos, es eliminar de la ordenanza dos considerandos.

Sra. Secretaria pregunta, puedo proceder a dar lectura lo que la Abogada sugiere que se elimine.

Sra. Alcaldesa manifiesta, proceda señora secretaria.

Sra. Secretaria, procedo a dar lectura al informe Jurídico el cual manifiesta: que se proceda a eliminar los siguientes considerandos: Que, el Art. 296 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que el ordenamiento territorial comprende un conjunto políticas democráticas y participativas que permiten su apropiado desarrollo territorial. La formulación e implementación de los planes deberá proponer al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes; y que; el Art. 299 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles de gobierno; para lo cual cada gobierno autónomo adoptará la norma que establezca las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional. A su vez, los artículos 300 y 302, del mismo cuerpo legal regulan la participación en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes; y, la convocatoria a sesiones de los consejos de planificación; entonces lo que ella indica que la ley ha sido reformada y a este momento se encueran derogados estos artículos.

Sección 60
y tres

-0763-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0763

Ing. Karla Celi, o sea lo que esta mencionando que los artículos según la ley ya están derogados que por lo tanto no se debe incluir en los considerandos dentro de la ordenanza, otra cosa cuando vaya a archivar esta ordenanza, yo sé que es bastante como 400 hojas pero también se debe incluir el PDyOT para que quede adjunto a la ordenanza el plan que estamos aprobando o por último un CD.

Sra. Alcaldesa, mejor sería al momento que le pasen el CD para que quede incluido ahí.

Ing. Karla Celi, me imagino que deberá ir subido a la página.

Sra. Alcaldesa, toda esa información se sube a la página de la institución.

Ing. Karla Celi, proseguimos con la ordenanza para proceder a votar.

Sra. Secretaria pregunta, la votación van a proceder a realizarla por votación ordinaria o nominal.

Ing. Karla Celi, sería por votación nominal porque los concejales que recién ingresaron no conocieron cual es el proyecto en sí, ellos no aprobaron el proyecto nuevo, yo opino que tendríamos que hacerlo por votación en esta ordenanza porque esta es la ordenanza de aprobación del proyecto o al menos que ya se hayan empapado y hayan leído el PDyOT.

Sr. Luis León, sería por unanimidad más práctico.

Sra. Alcaldesa, sería por unanimidad y póngale ahí que basándonos al informe jurídico y a lo que determina la Constitución y el COOTAD.

Ab. Luis Maldonado, valdría recalcar que por situaciones adversas, a qué me refiero, por ejemplo tomando en cuenta aquí lo que se diferenció en zona urbana y zona rural, igualmente darle a conocer a la ciudadanía lo que se ha considerado.

Sra. Alcaldesa, lo que tenemos que poner es que hemos considerado la zona industrial, la zona de expansión urbana y zonas que deberán ser respetadas y desde luego basándonos a lo que determina la ley, así pongamos.

Ab. Luis Maldonado, pienso señora Alcaldesa porque igualmente el problema se va a venir dando lo de la zona industrial, vale recalcar ahí por ejemplo desde mi punto de vista que mediante el estudio que han realizado.

Ing. Karla Celi, los que se quejan no es porque puedan hacer algo mejor sino es que no quieren que el otro haga, eso es todo.

Sra. Alcaldesa, a ti te consta compañero Luis León que cuántas veces hemos convocado a los dueños de las plantas a reuniones, nunca han venido, siempre han venido cuatro o cinco y los mismos de siempre y el resto no vienen ni les interesa, es que eso es lo malo, si nos vienen a hacer paro no se preocupen yo me encargo de atenderlos, hace algún tiempo vinieron a hacer paro, yo solita me defendí, al menos Danilo Castillo no tiene cara ahorita porque todo mundo se le va a ir contra él, lo mismo va a hacer Zaruma, Atahualpa y Piñas ellos van a tener que tomar las mismas determinaciones de nosotros.

S.O. 18-01-2021

Ab. Luis Maldonado pregunta, en el tema de que.

Sra. Alcaldesa, en el tema de que van a tener que salir las plantas que están al lado el río son toditas, del Pache para arriba no tienen nada de espacio para el compañero Jhansy López va a ser más duro tomar este tipo de decisiones, aquí de nosotros son cuatro o cinco, el resto tienen en el Salado y tienen el espacio ninguno es como decir que se los va a sacar que no pueden trabajar ahí, porque todos tienen espacio.

Ab. Luis Maldonado, señora Alcaldesa sobre la pregunta que yo le hacía endenantes, en lo que usted nos dio las comisiones, pregunto, a usted qué le autorizamos ahí.

Sra. Alcaldesa, eso era los permisos de fraccionamientos, rectificación de linderos y medidas, compra venta, partición extrajudicial de hijuelas e hijuela única, construcción, reforestaciones de las áreas verdes porque tu si quieres reforestar, me dice Sra. Alcaldesa quiero reforestar ayúdeme con la áreas verdes, entonces hacemos un contrato que tú vas a reforestar las áreas verdes.

Ab. Luis Maldonado, pero nosotros no les autorizamos ahí el permiso de uso de suelo, verdad.

Sra. Alcaldesa, es que eso me corresponde a mí, la ley me permite hacerlo sin autorización del concejo cantonal, eso es lo que a nosotros nos determina, en el tiempo el Sr. Julio Romero ellos se acogieron el cuento que hacían los fraccionamientos, aprobación de proyectos de construcciones de casas era para irse entre todos y ver, pero la ley no les faculta, quién da los permisos de construcciones, solo la autoridad nominal.

Ab. Luis Maldonado, a eso me voy por qué, porque me dicen en la administración del Sr. Julio Romero lo hacía todo el concejo.

Sra. Alcaldesa, antes si, pero hemos revisado la ley y los concejales ya no quisieron, como diciendo yo no me voy a hacer responsable, desde la administración del Sr. Julio Romero el concejo decidía, pero ellos dijeron, yo no me voy a hacer responsable entonces que se aplique como es la ley, lo de construcciones eso es de la máxima autoridad, ustedes legislan y fiscalizan, por eso los concejales anteriores dijeron usted verá lo que hace, nosotros acá.

Luego del respectivo análisis y debate, considerado las zonas industrial, de expansión urbana y zonas que deberán ser respetadas, además basándonos al informe jurídico y a lo que determina la ley, por unanimidad el concejo resuelve aprobar en primer debate el proyecto de ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO 2019-2023.

6. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Karla Celi manifiesta, bueno voy a hablar de la ordenanza de construcción que ya está por fenecer, ya hemos hablado con el equipo técnico de aquí, lo que hablábamos ese día con los compañeros Luis Maldonado, Katherine Córdova y Luis León era que tenemos una contradicción para definir de una vez el valor de la multa por el tema de construir sin el permiso de construcción, me refiero a que construyen clandestinamente, entonces en la ordenanza se manifestaba que se pague el valor del predio en el cual se está construyendo que les salía un valor alto, les comentaba que la finalidad de la ordenanza no era realmente que la gente se anime por construir

Sedecientos sesenta y cinco
-0765-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0765

clandestinamente sino que al proponer tasas bajas para los permisos y multas altas por no hacerlo usted va a gestionarlo por hacer las cosas ya bien, entonces analizando, así mismo igual se va a hacer la actualización del catastro, se van a actualizar los predios, también pregunté en otros lados me decían que ellos pagaban cerca de 300 a 500 dólares por multa de construcción que a la final sería de uno o dos sueldos básicos pero si tenemos que tener un reglamento, obviamente hay multas de un salario básico por algo mucho menos grave y para mi si es grave que una persona construya sin los permisos de construcción porque afecta totalmente el ornato y toda la accesibilidad, de una cuadra de un barrio etc, etc, entonces que quede claro que no es porque uno quiera poner valores altos para que paguen los infractores sino es para que la gente se adapte a los cambios y pueda acogerse y seguir el órgano normal para poder construir.

Ab. Luis Maldonado, como yo se lo dije compañera Karla Celi, desde mi punto de vista no se cada quien tiene su criterio, en primer lugar la felicito porque es una ordenanza que es muy importante para el GAD Municipal pero yo voy a dar mi punto de vista y no voy a negar lo que yo opino porque aquí no se puede poner un valor tan alto, sería un salario básico según el avalúo de la construcción.

Ing. Karla Celi, claro no es que yo diga yo quiero eso y que así quede por eso estoy mencionando.

Sra. Alcaldesa, el avalúo suponiendo que sea de 50 mil dólares y yo estoy construyendo sin el permiso, de cuánto es lo que tendría que pagar.

Ing. Karla Celi, el valor del terreno 50 mil.

Sra. Alcaldesa, no, está muy alto, mejor tendría que ser un sueldo básico.

Ab. Luis Maldonado, sería un sueldo básico eso era lo que yo le decía.

Sra. Katherine Córdova, es que un sueldo básico y la gente va a reaccionar porque hay gente que no le gusta pagar ni 10 dólares, ni 100 dólares.

Sr. Ángel Rojas, yo con un básico estoy de acuerdo.

Sr. Luis León, yo digo que las dos cosas son válidas, pero hay que balancear la una con la otra.

Ab. Luis Maldonado, eso es lo que le decía a la compañera, imagínese hay una persona de la tercera edad, se acaba nuestra administración y nosotros salimos, se aplica la ordenanza, por decirlo a dos años o tres años vienen una persona equis que no tienen se pone a hacer, les dicen aquí está la ordenanza que los concejales Luis Maldonado aprobó, a eso me voy.

Ing. Karla Celi, entiendo yo lo que estoy poniendo tasas bajas, multas altas, que significa que prefiero pagar lo legal que irme a lo ilegal y pagar más alto, está bien yo acepto que está bien alto pero por ejemplo yo le podría poner el 10%, bueno es que no sé cómo están el valor de los predios o le ponemos la tasa fija mil o quinientos dólares.

Sr. Ángel Rojas, opino que debería ser un salario básico y así como el Sr. Pablo Sarango sabe hacer publicaciones para hacerles conocer a la gente.

Salientes sesenta y
seis
-0766-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0766

Ing. Karla Celi, les voy a hacer una comparación, en la ordenanza lo que era el tema del cerramiento solo por desacato es un salario básico.

Ab. Luis Maldonado, pero está bien igual.

Sra. Alcaldesa, claro está bien.

Ing. Karla Celi, por eso les digo yo quisiera poner no uno, por lo menos tres o como decía el compañero Luis León, me parece muy buena idea, me cogieron construyendo llamado de atención, tienes un plazo para terminar de hacer el proceso, vuelvo otra vez, ya han pasado los tres días y va establecida la multa.

Sra. Alcaldesa, compañera quedemos con el salario básico.

Ing. Karla Celi, primero llamado de atención y luego salario básico.

Sra. Alcaldesa, pongámosle el salario básico y sino vienen a cancelar y siguen construyendo, ahí les ponemos dos.

Ab. Luis Maldonado, a la primera notificación con un salario básico y si la gente incumple a eso y hacen caso omiso a la notificación, se tomaría otras medidas.

Sra. Alcaldesa, la clausura definitiva más dos salarios básicos, así quedemos y si están de acuerdo todos.

Sr. Luis León, justamente era lo que yo decía.

Ing. Karla Celi, es que eso para mí era muy importante para poder definir la ordenanza, lo que pasa que hay bastantes cosas que tenemos que leerlas detenidamente yo creo que debemos de revisarla bien por los puntos que tenemos que aclarar antes de pasarla a debate, otra cosa por ejemplo cuando estas adosada a fondo por eso es que se hacen retiros de fondo y retiros de frente, si tu estas adosado al fondo en tu terreno que a la final tu pared ya está dando con el vecino ahí tu no puede hacer ningún tipo de ventanas de vidrio, solo lo que puedes hacer es el guarda luz porque tu estas dejando una ventana directamente a la propiedad de tu vecino, ahora si yo tengo mi retiro que en la ordenanza estamos declarando de fondo de tres metros de retiro tu tienes tu ventana pero tú tienes vista a tu patio que yo pueda ver al resto de vecino, otra cosa, pero tu ventana te sirve para tu patio no para estarles viendo al resto.

Ab. Luis Maldonado, sería de dialogar con ellos y es que se la tiene que dar a conocer para que ellos tengan conocimiento qué medidas se va a tomar como se la va aplicar y de qué medidas se van a aprobar para la última revisión.

Ing. Karla Celi, te voy a comentar que se ha hecho con la ordenanza, esa ordenanza se la presentó el año pasado la imprimí en secretaría y se la remití a los departamentos correspondientes como son al Ing. Cesar Jaramillo, Arq. Leobardo Jaramillo, Arq. Beatriz Zúñiga, también al tuvo la alcaldesa, el Ing. Javier Yulán, mi persona se la leyó.

Sra. Alcaldesa pregunta, para cuando se la puso a esta ordenanza para sesión de concejo.

Selecciones Sorrento
y Siode

-0767-

S.O. 18-01-2021

Folio No. 0767

Ing. Karla Celi, aún no se la ha puesto a sesión de concejo porque no se la ha presentado a usted con las respectivas correcciones realizadas.

Ab. Luis Maldonado, por qué no la socializamos entre todos antes de que ingrese a sesión de concejo.

Sra. Alcaldesa, entonces tengamos la reunión previa el día miércoles a las 15H00, en el Salón de la Ciudad y ahí que convoque la señora secretaria y vea cuales son las áreas competentes para los permisos de construcción, que serían el Ing. Javier Yulán, Arq. Beatriz Zúñiga, también Comisaría y Gestión de Riesgos.

Sr. Ángel Rojas, hay que ir revisando que los requisitos estén bien.

Ing. Karla Celi, yo estaba pensado que los informes técnicos que tenemos es con los técnicos, a los del PDyOT también les pregunte a ellos y nosotros como concejo administrativo tenemos que ver lo que son multas y lo que son el tema de tasas

Sin asunto más que tratar, siendo las doce horas, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

